



REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

MUÑOZ ACOSTA

CHRISTIAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO

13-06-1990

LUGAR DE NACIMIENTO

QUYQUYHO

FECHA DE VENCIMIENTO

24-05-2028

SEXO

Masculino

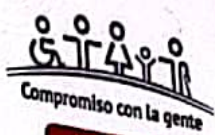


4700304

FIRMA INTERESADO



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)



ESCRIBANO : LIDA ROSA ORTEGA GARCIA
LOCALIDAD : SANTA ROSA DEL AGUARAY
REGISTRO : 519



Nº 000699058

TITULAR. _____ del
carácter de Escribano Público _____ del
519. _____ con asiento en SANTA ROSA DEL AGUARAY.-
Registro Notarial Nº _____

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:
CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en INSTRUMENTO PRIVADO
DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE Y OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA.

_____ han sido puestas en mi presencia por
ANGEL AMARILLA GONZALEZ.- documento C.I. Nº 1.926.322.-

a) SANTA ROSA DELAGUARAY - SAN PEDRO.-
con domicilio en _____ documento C.I. Nº 4.960.643.-

b) AMADA FERNANDEZ AMARILLA.-
SANTA ROSA DELAGUARAY - SAN PEDRO.-
documento _____

c) _____
con domicilio en _____ documento _____

d) _____
con domicilio en _____ documento _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro
correspondiente en el folio 04 27 179 2, en donde se halla consignado el motivo de
la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato,
ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación se efectuó a requerimiento de las personas nombradas en
el punto Primero, siendo las 14.30 horas del día 24 de _____
del año DOS MIL VEINTITRES.

Lida Rosa Ortega Garcia
Notario

Lida Rosa Ortega Garcia
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 519
Ruta III Km. 325 - Santa Rosa del Aguaray
Cel.: (0981) 970 421 Tel.: (0433) 240 311
mail: escribana@lidaortega@gmail.com

CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.-

Art.399.- Los Instrumentos privados podrán ser otorgados en cualquier día, y ser redactados en la forma e idioma que las partes juzguen convenientes, pero la firma de ellas será indispensable para su validez, sin que sea permitido sustituirla por signos, ni por las iniciales de los nombres o apellidos.-

CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE Y OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA.

En la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los VEINTICUATRO días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTITRÉS, entre 1.- El señor ANGEL AMARILLA GONZALEZ, quien se identifica con su cédula de identidad civil número 1.926.322, paraguayo, soltero, domiciliado en el Barrio San Ramon de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro; 2.- La señora AMADA FERNANDEZ AMARILLA, de nacionalidad paraguaya, soltero, quien se identifica con su cédula de identidad civil número 4.960.643; domiciliado en la casa ubicada en el Barrio San Ramón de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro; Mayores de edad, hábiles para realizar actos de ésta naturaleza.- Por voluntad propia y mutuo consentimiento CONVIENEN en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA de FRACCION DE TERRENO Y OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA, la que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:-----

PRIMERA: El señor ANGEL AMARILLA GONZALEZ, en adelante EL VENDEDOR CEDE Y VENDE a favor de la señora AMADA FERNANDEZ AMARILLA, en adelante LA COMPRADORA 1 (UN) lote de Terreno de su propiedad, con todo lo plantado, clavado, edificado y las mejores introducidas, con una superficie resultante de las medidas de 12 metros de frente y de contrafrente por 30 metros en ambos costados, a desprenderse del Padrón Matriz 787 y Finca Matriz N° 652 del Distrito de Nueva Germania, Hoy con Padrón N° 1016 de Santa Rosa del Aguaray, conforme Escritura Pública N° 88 de fecha 19/07/1989, pasada ante el Juez de Paz Reinerio Cantero, de la que se tomó razón en la D.G.R.P. Octava Sección, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgte. el día 26/07/1989. Cuyas medidas, linderos y superficie exactos se tendrán una vez aprobado el plano de fraccionamiento, situación en trámite; de todo lo cual, LA COMPRADORA toma conocimiento y las acepta conforme.-----

SEGUNDA: El precio de venta en total convenido asciende a la suma de GS. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES) suma de la cual LA COMPRADORA entregó al vendedor antes de este acto la cantidad de GS. 2.000.000 (GUARANIES DOS MILLONES), otorgándole el vendedor por el presente Instrumento suficiente recibo y carta de pago; y el saldo de GS. 33.000.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES) pagaderos por LA COMPRADORA en 66 (sesenta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de GS. 500.000 (GUARANIES QUINIENTOS MIL) cada una, con fecha de pago entre los días 1 al 10 de cada mes, a partir de 01-10/02/2023 y así mensualmente hasta cancelar el saldo deudor.-----

TERCERA: En el supuesto que LA COMPRADORA no hiciere efectivo cualquiera de las cuotas al vencimiento de estas, la mora del incumplimiento devengara tasas de intereses moratorios y punitivos al máximo legal, de conformidad al parámetro establecido por el Banco Central del Paraguay. -----

CUARTA: La mora de LA COMPRADORA en seis (6) meses consecutivos, facultará al vendedor a exigir el pago total adeudado más intereses acumulados sin mediar notificación judicial y/o extrajudicial alguna, o caso contrario quedando AL VENDEDOR lo abonado en concepto de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato y alquiler por tiempo de uso, dando por rescindido el presente contrato, debiendo desalojar L



REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

**FERNANDEZ AMARILLA
AMADA**

FECHA DE NACIMIENTO
31-01-1990

LUGAR DE NACIMIENTO
NUEVA GERMANIA

FECHA DE VENCIMIENTO
24-10-2033

SEXO

Femenino



4960643

FIRMA INTERESADO

